

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

6112 *Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes al año 2009 del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2009 del Convenio Colectivo general de trabajo de la Industria Textil y de la Confección publicado en el BOE de 9 de octubre de 2008 (código de Convenio n.º 9904975), que fue suscrito con fecha 12 de febrero de 2009 de una parte por las asociaciones empresariales que constituyen el Consejo Intertextil Español (ATEVAL sucesora de la Asociación Nacional de Fibras de Recuperación, la Asociación Industrial Textil del Proceso Algodonero, la Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias, la Federación Nacional de la Industria Textil Lanera, la Federación Nacional de Acabadores, Estampadores y Tintoreros Textiles, la Federación Textil Sedera, y la Federación Española de Empresarios de la Confección); la Agrupación Española de Desmotadores de Algodón; la Asociación Patronal Nacional de Empresarios de la Industria Textil de Poliolefinas y Fibras Duras (APOYFIDE); y la Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas en representación de las empresas del sector y de otra parte, las organizaciones sindicales FITEQA-CC.OO y FIA-UGT en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 2009.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

**TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 DE CONVENIO
COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL
Y DE LA CONFECCIÓN**

FIBRAS DE RECUPERACIÓN. CATEGORÍAS UNIFICADAS TABLA SALARIAL 2009
(AUMENTO 2,50 %)

Tabla «B»

Categoría	Coef.	Sal. día (euro)	(1) Inct. (euro)
<i>Grupo profesional: Producción</i>			
Auxiliar Prod.	1,20	25,32	5,75
Espec.Prepa.	1,25	25,57	5,81
Espec.Hilat.	1,25	25,57	5,81
Espec.Tejed.	1,25	25,57	5,81
Espec.Conf. y Acabado	1,25	25,57	5,81

Categoría	Coef.	Sal. día (euro)	(1) Inct. (euro)
Espec.1.ª prep. E Hilatura	1,35	26,06	5,89
Of. Prep. E Hilatura	1,45	26,53	5,99
Of. Tej. y Acab.	1,60	27,25	6,14
Of. Perch. y Acab.	1,50	26,77	6,03
Of. Flokado.	1,45	26,53	5,99
Ofic. Especializados A	1,60	27,25	6,14
Ofic. Especializados B	1,55	27,00	6,08
Ayte. Técnico	1,50	26,77	6,03
Encargado	2,20	30,86	6,83
Tint/colorista / Jefe Lab.	2,25	31,23	6,88
Jefe producción	2,45	32,77	7,22
Direct. Técnico	3,20	38,54	8,29
Títuld. Superior	3,20	38,54	8,29
<i>Grupo profesional: Mantenimiento y Servicios generales</i>			
Auxiliar	1,20	25,32	5,75
Vigilante/portero	1,25	25,57	5,81
Of. 2.ª Serv.Grles.	1,60	27,25	6,14
Conductor 1.ª	1,80	28,22	6,32
Of. 1.ª Serv.Grles.	1,90	28,70	6,41
Encarg. Manten.	2,20	30,86	6,83
<i>Grupo profesional: Almacén</i>			
Aux. Almacén	1,20	25,32	5,75
Esp. Almacén	1,30	25,81	5,86
Oficial Almacén	1,60	27,25	6,14
Encarg. Almacén	2,20	30,86	6,83
<i>Grupo profesional: Administración e Informática</i>			
Aux. Adminis.	1,20	25,32	5,75
Of. 2.ª Adminis.	1,55	27,00	6,08
Op. Informática.	1,55	27,00	6,08
Of. Adminis. 1.ª	2,05	29,70	6,59
Program. Inform.	2,05	29,70	6,59
Jefe Sec. Adminis.	2,35	31,99	7,04
Prog. Anal. Inform.	2,35	31,99	7,04
Resp. Formación	2,35	31,99	7,04
Jefe Informática	2,80	35,47	7,71
Jefe Personal 1.ª	2,80	35,47	7,71
Direc. Financiero	3,20	38,54	8,29
Direc. Rec. Human.	3,20	38,54	8,29
Titulado Superior	3,20	38,54	8,29
<i>Grupo profesional: Comercial</i>			
Oficial Ventas	1,60	27,25	6,14
Técnico vtas.	1,80	28,22	6,32
Jefe sec./Deleg.o Zona.	2,25	31,23	6,88
Modelo	2,25	31,23	6,88
Jefe de vtas.	2,70	34,70	7,56
Técni. Comercial.	3,20	38,54	8,29
Director comercial.	3,20	38,54	8,29

(1) No computable para el cálculo de antigüedad, beneficios, pagas extras y demás complementos salariales.

ANEXO II

Industria de obtención de fibras de algodón y obtención de subproductos

Categoría Profesional	Puestos de trabajo	Salario de Referencia Grupo
A. Auxiliar.	Auxiliar de producción.	24,90
	Auxiliar de administración.	24,90
	Auxiliar de mantenimiento.	24,90
	Listero.	24,90
	Ordenanza.	24,90
	Fregador.	24,90
	Barrendero.	24,90
	Peon.	24,90
B. Especialistas.	Peon especialista.	26,73
	Vigilante de máquinas.	26,73
	Vigilante de prensa.	26,73
	Vigilante de prensa continua.	26,73
	Vigilante portero.	26,73
	Especialista de producción.	26,73
	Especialista en administración.	26,73
	Ayudante laboratorio.	26,73
	Auxiliar administrativo.	26,73
	Telefonista.	26,73
	Cobrador.	26,73
	Recepcionista.	26,73
	Portero.	26,73
Vigilante o sereno.	26,73	
Guarda jurado.	26,73	
C. Oficialías.	Oficialía de producción.	29,96
	Oficialía de administración de segunda.	29,96
	Operador-operadora de informática.	29,96
	Conductor de segunda.	29,96
	Oficialía de mantenimiento general.	29,96
	Oficialía en ventas.	29,96
	Oficialía en laboratorio.	29,96
	Oficial de segunda.	29,96
	Ayudante de personal de primera.	29,96
	Ayudante de personal de segunda.	29,96
	Ayudante de personal de tercera.	29,96
	Ayudante de contratación.	29,96
	Ayudante de distribución.	29,96
	Carretillero de primera.	29,96
	Carretillero de segunda.	29,96
	Maquinista de segunda.	29,96
	Calderero de segunda/primera.	29,96
	Pintor de segunda/primera.	29,96
	Fogonero de segunda/primera.	29,96
	Albañil de segunda/primera.	29,96
Carpintero de segunda/primera.	29,96	
Electricista de segunda.	29,96	
Capataz de cultivo de segunda.	29,96	

Categoría Profesional	Puestos de trabajo	Salario de Referencia Grupo
	Capataz de factoria.	29,96
	Mecanico de segunda.	29,96
	Tractorista factoria y conductor c.Mecanicas 1,50.	29,96
	Tractorista de campo.	29,96
	Jefe de turno.	29,96
D. Técnico Especialista.	Oficial administrativo de primera.	33,93
	Programador/analista aplic. Informaticas.	33,93
	Oficial cualificado de mantenimiento.	33,93
	Tecnico de ventas.	33,93
	Tecnico de organización.	33,93
	Oficial de primera.	33,93
	Jefe de personal de segunda.	33,93
	Jefe de personal de tercera.	33,93
	Oficial de primera.	33,93
	Electricista de primera.	33,93
	Mecanico de primera.	33,93
	Electronico de primera.	33,93
	Viajante.	33,93
	Capataz de cultivo de primera.	33,93
	Tecnido de organización de primera.	33,93
E. Prof no titulado y Jefaturas de Equipo.	Encargado de factoria.	38,48
	Subjefe de factoria.	38,48
	Clasificador de fibras.	38,48
	Jefe de administracion.	38,48
	Analista de sistemas informaticos.	38,48
	Encargado de seccion mantenimiento.	38,48
	Jefe de delegacion o zona.	38,48
	Encargado de oficina tecnica.	38,48
	Jefe de calidad.	38,48
	Encargado de seccion.	38,48
	Jefe de administracion de primera.	38,48
	Jefe de administracion de segunda.	38,48
	Jefe de personal de primera.	38,48
	Jefe de contratacion.	38,48
	Jefe de organización.	38,48
F. Prof grado medio.Jefaturas de Departamento.	Jefe de factoria.	41,11
	Perito agricola.	41,11
	Jefe de informatica.	41,11
	Jefe de ventas.	41,11
	Jefe de laboratorio.	41,11
	Jefe de distribucion.	41,11
	Director comercial de pymes.	41,11
G. Directores.	Director técnico.	53,12
	Director financiero.	53,12
	Director de recursos humanos.	53,12
	Director comercial.	53,12
	Administrador.	53,12
	Director comercial en grandes empresas.	53,12

SECTOR ALGODÓN. AÑO 2009. TABLA B
Referentes previstos para cada categoría profesional (disposición
transitoria segunda.2)

Categoría		Referente previsto	
		U.M.: Euros	
		Diario	Mensual
<i>Área de Producción</i>			
Grupo A	Auxiliar	24,89	757,22
Grupo B	Especialista de hilatura	25,01	760,95
	Especialista de tejeduría	25,01	760,95
	Especialista de acabados	25,01	760,95
Grupo C	Oficial de hilatura	26,16	795,36
	Oficial de tejeduría	26,16	795,36
	Tejedor	27,99	851,45
	Oficial encolador	29,32	891,61
	Oficial de acabados	27,99	851,45
Grupo D	Técnico especialista de estampados	33,28	1.012,77
	Contraamaestre	35,95	1.093,58
Grupo E	Encargado de sección	37,27	1.133,94
	Técnico tintorero	37,27	1.133,94
Grupo F	Jefe de fabricación (Mayordomo)	43,93	1.335,91
Grupo G	Director técnico	50,57	1.537,85
<i>Área de Administración e informática</i>			
Grupo B	Especialista de administración	25,58	778,16
Grupo C	Oficial administrativo	31,96	972,40
	Operador de informática	31,96	972,40
Grupo E	Jefe de sección administrativa	39,27	1.194,51
	Programador-Analista de informática	37,27	1.133,94
	Responsable de formación	39,27	1.194,51
Grupo F	Jefe de informática	45,25	1.376,29
	Jefe de personal	45,25	1.376,29
Grupo G	Director financiero	50,57	1.537,85
	Director de recursos humanos	50,57	1.537,85
<i>Área de Almacén</i>			
Grupo B	Especialista de almacén	25,01	760,95
Grupo C	Oficial de almacén	26,16	795,36
Grupo D	Encargado de almacén	33,28	1.012,77
<i>Área de Mantenimiento y servicios generales</i>			
Grupo A	Auxiliar de servicios generales	24,89	757,22
Grupo B	Especialista de servicios generales	25,01	760,95
	Vigilante o portero	24,89	757,22

Categoría		Referente previsto	
		U.M.: Euros	
		Diario	Mensual
Grupo C	Conductor de segunda	29,32	891,61
	Oficial de servicios generales	30,63	931,99
	Oficial de segunda de mantenimiento	30,63	931,99
Grupo D	Conductor de primera	31,96	972,40
	Oficial de primera de mantenimiento	33,28	1.012,77
Grupo E	Encargado sección de mantenimiento	37,27	1.133,94
<i>Área Comercial</i>			
Grupo C	Vendedor	29,95	911,55
Grupo D	Técnico de ventas	33,28	1.012,77
Grupo E	Jefe sección, Delegado de zona	41,24	1.255,14
	Modelo	38,60	1.174,34
Grupo F	Jefe de ventas	43,93	1.335,91
	Técnico comercial	43,93	1.335,91
Grupo G	Director comercial	50,57	1.537,85
<i>Área de Investigación y desarrollo</i>			
Grupo B	Ayudante de laboratorio	25,58	778,16
Grupo C	Oficial de laboratorio	27,99	851,45
Grupo D	Técnico de organización	33,28	1.012,77
Grupo E	Encargado de oficina técnica	37,27	1.133,94
	Jefe de calidad	39,27	1.194,51
	Diseñador	39,27	1.194,51
Grupo F	Jefe de laboratorio	46,57	1.416,68
	Teórico	45,25	1.376,29

ANEXO IV

SECTOR GÉNERO DE PUNTO CALCETERÍA Y MEDIAS

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2009

TABLA B

Tabla de «referente previsto» para cada categoría profesional. 2009

Grupo profesional	Categoría profesional	Referente previsto euros/día o mes
<i>Área de producción (I) fabricación</i>		
A	1. Auxiliar	24,89
	2. Operador	24,89

Grupo profesional	Categoría profesional	Referente previsto euros/día o mes
B	3. Especialista confección	25,15
	4. Especialista tejedor calcetines	25,40
	5. Especialista tejedor medias	25,40
	6. Especialista tejedor g.p.interior/exterior	25,89
	7. Especialista confección medias	24,89
C	8. Oficial confección	27,05
	9. Oficial tejedor medias y calcetines	27,63
	10. Oficial tejedor g.p. exterior	27,05
	11. Oficial acabados, aprestos, tintes y estampados	27,05
D	12. Técnico tejeduría	34,18
	13. Técnico confección	34,18
E	14. Encargado sección	37,41
F	15. Mayordomo	1.338,44
G	16. Director producción	1.537,93
<i>Área de producción (II) almacén</i>		
B	17. Especialista almacén	24,89
C	18. Oficial almacén	25,89
D	19. Encargado almacén	35,51
<i>Área de administración e informática</i>		
A	20. Auxiliar administración	757,22
B	21. Especialista administración	757,22
C	22. Oficial administración 2. ^a	959,96
	23. Operador informática	918,23
D	24. Oficial administración 1. ^a	1.080,02
	25. Programador-analista aplicaciones informáticas	1.080,02
E	26. Jefe administración	1.199,53
	27. Analista sistemas informáticos	1.199,53
F	28. Jefe informática	1.338,44
	29. Director financiero	1.537,93
	30. Director recursos humanos	1.458,50
<i>Área mantenimiento y servicios generales</i>		
A	31. Auxiliar	24,89
B	32. Vigilante-portero	24,89
C	33. Conductor de segunda	27,05
	34. Oficial de mantenimiento servicios generales	29,55
D	35. Conductor 1. ^a	32,21
	36. Oficial cualificado mantenimiento	33,45
	37. Encargado sección mantenimiento	37,41
<i>Área comercial</i>		
C	38. Oficial ventas	918,23
D	39. Técnico ventas	1.137,90

Grupo profesional	Categoría profesional	Referente previsto euros/día o mes
E	40. Jefe delegación o zona	1.137,90
F	41. Jefe ventas.	1.338,44
G	42. Director comercial	1.537,93
<i>Área investigación y desarrollo</i>		
B	43. Ayudante laboratorio	24,89
C	44. Oficial laboratorio.	27,05
D	45. Técnico organización	33,45
E	46. Encargado oficina técnica.	37,41
	47. Jefe de calidad.	37,41
	48. Diseñador.	39,44
F	49. Jefe laboratorio	39,44
	50. Teórico	45,29

ANEXO V. PROCESO LANERO. 2009

B. Tabla de referentes previstos para cada categoría profesional

Grupo	Categoría	Referente previsto - (Euros) 2009
<i>Área de producción</i>		
G	Director de producción	1.454,32 Mes
	Titulado superior.	1.384,80 Mes
F	Jefe de fabricación	1.280,37 Mes
E	Titulado de grado medio.	1.158,65 Mes
	Técnico tintorero.	1.124,80 Mes
	Encargado de sección	1.106,51 Mes
D	Contramaestre	1.019,49 Mes
C2	Ayudante de encargado y de contramaestre	933,84 Mes
C1	Tejedor	29,47 Día
	Sorteador	28,97 Día
	Oficial ayudante de tintorero.	28,45 Día
	Almacenero	28,45 Día
	Oficial de ramo de agua	28,45 Día
	Oficial de acondicionamiento	27,79 Día
B	Especialista de preparación	26,64 Día
	Especialista de hilatura.	26,64 Día
	Especialista de tejeduría	26,64 Día
	Especialista ramo de agua	26,64 Día
	Especialista de acondicionamiento	26,64 Día

Grupo	Categoría	Referente previsto - (Euros) 2009
A	Auxiliar	26,12 Día
<i>Área de mantenimiento y servicios generales</i>		
G	Titulado superior	1.384,80 Mes
F	Jefe de tráfico y almacén	1.174,74 Mes
	Jefe de mantenimiento	1.174,74 Mes
E	Titulado de grado medio	1.158,65 Mes
	Encargado de servicios generales	1.106,51 Mes
D	Responsable de almacén	1.002,16 Mes
C2	Oficial de mantenimiento y servicios generales	31,81 Día
C1	Oficial ayudante	29,47 Día
B	Especialista	26,64 Día
	Telefonista	26,64 Día
A	Auxiliar	26,12 Día
<i>Área de administración e informática</i>		
G	Director financiero	1.454,32 Mes
	Director de administración	1.454,32 Mes
	Director Recursos Humanos	1.454,32 Mes
	Titulados superiores	1.384,80 Mes
F	Jefe de personal	1.174,74 Mes
	Jefe de informática	1.174,74 Mes
E	Técnico administrativo de primera	1.158,65 Mes
	Técnico informático	1.158,65 Mes
D	Técnico administrativo de segunda	1.054,36 Mes
C2	Oficial administrativo	984,77 Mes
C1	Oficial ayudante administrativo	845,64 Mes
B	Especialista	26,64 Día
A	Auxiliar	26,12 Día
<i>Área comercial</i>		
G	Director comercial	1.454,32 Mes
	Titulados superiores	1.384,80 Mes
F	Jefe de ventas	1.280,37 Mes
E	Técnico de ventas	1.106,51 Mes
D	Responsable de almacén	1.002,16 Mes
C2	Oficial de ventas	984,77 Mes
C1		
B	Especialista	26,64 Día
A	Auxiliar	26,12 Día

Grupo	Categoría	Referente previsto - (Euros) 2009
	<i>Área de investigación y desarrollo</i>	
G	Titulados superiores	1.384,80 Mes
F	Jefe desarrollo productos	1.315,67 Mes
	Jefe de laboratorio	1.174,74 Mes
	Jefe de control de calidad	1.174,74 Mes
E	Técnico tintorero	1.124,80 Mes
D	Técnico de desarrollo productos	1.037,18 Mes
C2	Oficial laboratorio	905,55 Mes
	Oficial control calidad	905,55 Mes
C1	Oficial ayudante	28,45 Día
B	Especialista	26,64 Día
A	Auxiliar	26,12 Día

**C. Tabla del valor del 1% a efectos de aproximación al referente previsto
(Disposición transitoria segunda.3)**

	1% 2009 Efectos 1/1/2008 Euros	Valor acumulado 1998-2009 Euros
Personal servicios auxiliares:		
Encargado de fogoneros	2,25	22,40 Semana
Personal facultativo o titulado:		
Jefe personal primera	12,84	127,64 Mes
Maestro industrial	9,78	81,47 Mes
Tejeduría:		
Tejedor género liso	0,26	2,59 Día
Tejedor hasta 150 cms.	0,26	2,59 Día
Tejedor garrote	0,26	2,59 Día
Tejedor circulares	0,26	2,59 Día

* Se recogen aquellas categorías que aun siguen en proceso de adaptación. Para el resto se aplica el referente previsto.

D. Tabla salarial a partir de 1 de enero de 2009

	Tabla 2009 euros
Personal servicios auxiliares:	
Encargado de fogoneros	230,85 Semana
Personal facultativo o titulado:	
Jefe personal primera	1.315,67 Mes
Maestro industrial	1.002,16 Mes
Tejeduría:	
Tejedor género liso	26,64 Día
Tejedor hasta 150 cms.	26,64 Día

	Tabla 2009 euros
Tejedor garrote	26,64 Día
Tejedor circulares	26,64 Día

* Se recogen aquellas categorías que aun siguen en proceso de adaptación. Para el resto se aplica el referente previsto.

ANEXO VI. RAMO DE AGUA

Tablas 2009

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día euros	Salario Mes euros
<i>Área producción</i>			
A	Auxiliar	27,99	851,19
B	Especialista	32,34	983,57
C	Oficial		1.072,15
D	Ayudantes técnicos		1.161,53
	Estampador		1.161,53
	Estampador maq. automática		1.272,77
	Contraestrella		1.272,77
E	Tintorero-colorista		1.406,43
	Encargado		1.406,43
F	Jefe de producción		1.605,5
G	Director técnico		1.826,17
	Titulado superior		1.826,17
<i>Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
A	Auxiliar servicios generales	27,99	851,19
B	Vigilante/portero	32,34	983,57
	Especialistas de oficios aux.	33,79	1.028,11
	Especialista de transporte	33,79	1.028,11
C	Conductor segunda		1.093,78
	Oficial segunda servs. gales.		1.116,7
D	Conductor primera		1.203,21
	Oficial primera servs. gales.		1.249,32
E	Encargado secc. mantenimiento		1.382,73
F	Jefe mantenimiento		1.605,5
G	Titulado superior		1.826,17
<i>Administración e Informática</i>			
B	Auxiliar administrativo	32,34	983,57
C	Oficial 2.ª administrativo		1.093,78
	Operador de informática		1.093,78
D	Oficial 1.ª administrativo		1.315,51
	Programador informático		1.315,51
E	Jefe de sección administrativa		1.448,13
	Responsable de formación		1.448,13
	Programador-analista informát.		1.448,13

Grupo Pro.	Categorías	Salario Día euros	Salario Mes euros
F	Jefe informática		1.648,74
	Jefe de personal		1.648,74
	Jefe administración		1.648,74
G	Director financiero		1.826,17
	Director de RR.HH		1.826,17
	Titulado superior		1.826,17
<i>Comercial</i>			
C	Oficial ventas		1.116,7
D	Técnico ventas		1.203,21
E	Jefe secc.,delegación o zona		1.406,43
	Modelo		1.406,43
F	Jefe de ventas		1.605,5
	Técnico comercial		1.605,5
G	Director comercial		1.826,17
	Titulado superior		1.826,17
<i>I+ D</i>			
A	Auxiliar	27,99	851,19
B	Especialista	32,34	983,57
C	Oficial ayudante		1.072,15
	Oficial laboratorio		1.072,15
	Oficial control de calidad		1.072,15
D	Técnico desarrollo productos		1.203,21
E	Técnico tintorero		1.406,43
F	Jefe desarrollo productos		1.605,5
	Jefe laboratorio		1.605,5
	Jefe control de calidad		1.605,5
G	Titulado superior		1.826,17

ANEXO VII. FIBRAS DIVERSAS

Tabla de referentes previstos para categorías profesionales. 2009 (previsión)

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
G	Directores	Director producción. Director financiero. Director recursos humanos. Director comercial.	58,78 €/día 1.788,18 €/mes
F	Jefaturas superiores	Jefe operación / Técnico producción. Jefe administración. Jefe informática. Jefe personal. Jefe ventas. Técnico comercial. Jefe laboratorio. Teórico.	56,90 €/día 1.730,83 €/mes

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo	Referente previsto
E	Jefes sección técnicos superiores	Encargado de sección. Jefe sección administrativa. Programador analista informática. Responsable formación. Jefe sección, delegación o zona. Modelo. Encargado sección mantenimiento. Responsable oficina técnica. Jefe de calidad. Diseñador.	48,08 €/día 1,462,31 €/mes
D	Jefes de equipo	Contraamaestre/responsable de turno. Oficial primera administrativo. Programador informática. Técnico ventas. Encargado de almacén. Conductor primera. Oficial primera mantenimiento. Técnico organización.	41,28 €/día 1,255,60 €/mes
C1	Oficiales de producción	Oficial de producción.	30,48 €/día 926,99 €/mes
C2	Otros oficiales	Oficial segunda administrativo. Operador informática. Oficial ventas. Oficial almacén. Conductor segunda. Oficial servicios generales. Oficial segunda mantenimiento. Oficial laboratorio.	37,30 €/día 1,134,93 €/mes
B **	Especialistas	Especialista de producción. Especialista preparación e hilatura. Especialista de acabado. Especialista de confección. Especialista de cordelería. Auxiliar administrativo. Especialista almacén. Vigilante portero. Ayudante laboratorio.	28,75 €/día 874,89 €/mes
A	Auxiliares	Auxiliar de producción. Auxiliar servicios generales.	24,89 €/día 757,22 €/mes

**Observación: Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

INDUSTRIA TEXTIL SEDERA - ANEXO VIII - 2009

Tabla de referente previsto para cada categoría profesional

A partir de 1 de enero de 2009

Área administración e informática

Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Auxiliar administrativo	794,65
C	Oficial segunda administrativo	1.027,03
	Operador informática	1.027,03
D	Oficial primera administrativo	1.166,45
	Programador informática	1.166,45
E	Jefe sección administrativa	1.305,85
	Programador analista informática	1.236,13
	Responsable formación	1.305,85
F	Jefe de administración	1.514,99
	Jefe informática	1.514,99
	Jefe personal	1.514,99
G	Director financiero	1.700,85
	Director de recursos humanos	1.700,85

Área comercial

Grupo	Categoría	Mes/euros
C	Oficial ventas	1.096,72
D	Técnico ventas	1.236,13
E	Jefe sección, delegación o zona	1.375,56
	Modelo	1.282,61
F	Jefe de ventas	1.468,51
	Técnico comercial	1.468,51
G	Director comercial	1.700,85

Área almacén

Grupo	Categoría	Día/euros
B	Especialista almacén	25,36
C	Oficial almacén	29,94
D	Encargado almacén	36,06

Área mantenimiento y servicios generales

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar servicios generales	24,90
B	Vigilante portero	25,36
C	Conductor segunda	31,47
	Oficial servicios generales	32,98
	Oficial segunda mantenimiento	32,98
D	Conductor primera	34,52
	Oficial primera mantenimiento	36,06
E	Encargado sección mantenimiento	40,63

Área de producción

Grupo	Categoría	Día/euros
A	Auxiliar	24,90
	Operario maquinas auxiliares cintería	24,90
	Auxiliar R.A.	24,90
B	Especialista preparación de tejidos	25,36
	Especialista torcidos y texturados	26,12
	Especialista de extrusión	25,36
	Especialista de cintería.	25,36
	Urdidor cintas y cortador cintas	26,89
	Especialista teñido y apresto cintas	26,89
	Especialista de torcido de redes.	26,12
	Especialista de redes	26,89
	Especialista R.A.	26,12
C	Oficial de preparación.	30,71
	Oficial de tejeduría	31,32
	Oficial de cintería	29,18
	Oficial modelista pasamanería manual	29,94
	Oficial tejeduría tules y blondas	28,42
	Fundidor y pinceador de plomos de agujas de tules y blondas	31,47
	Oficial de máquina de extrusión	29,94
	Oficial R.A.	29,18
	Ayudante de contra maestre	31,32
D	Contra maestre	37,59
	Tulista	33,75
	Ayudantes técnicos R.A.	32,98
	Estampador R.A.	34,52
	Contra maestre R.A.	37,59
E	Encargado de sección	40,63
	Tintorero-colorista R.A.	41,42
	Encargado R.A.	40,63
	Jefe laboratorio R.A.	42,93
F	Mayordomo.	49,82
	Jefe de producción R.A.	1.607,93

Grupo	Categoría	Día/euros
G	Director técnico.	1.700,85
	Director técnico R.A.	1.700,85
	Titulado superior R.A.	1.700,85

Área investigación y desarrollo

Grupo	Categoría	Mes/euros
B	Ayudante de laboratorio	886,74
C	Oficial de laboratorio.	1.096,72
D	Técnico de organización.	1.143,19
E	Encargado de oficina técnica	1.305,85
	Jefe de calidad	1.305,85
	Diseñador	1.305,85
F	Jefe de laboratorio	1.514,99
	Teórico	1.514,99

ANEXO IX (CONFECCIÓN)

TABLA III

Tabla salarial de referente previsto para la industria de la confección con aplicación desde el 1 de enero de 2009

Grupo profesional	Categoría profesional	Retribución Diaria Revisada al 2,5% – euros	Retribución Mensual Revisada al 2,5% – euros
G	Directores	46,74	1.421,68
F	Jefaturas superiores	43,50	1.323,13
E	Jefes dpto../téc. superiores	38,30	1.164,96
D	Jefes equipo./técnicos	34,43	1.047,25
C1	1/ oficiales especializados	31,19	948,70
C1	2/ oficiales especializados	29,24	889,38
C2	1/ oficiales.	27,96	850,45
C2	2/ oficiales.	26,67	811,21
B	1/ especialistas	26,06	792,66
B	2/ especialistas	26,06	792,66
A	1/ auxiliares	24,89	757,22
A	2/ auxiliares	24,89	757,22

TABLA IV «a»

(Salario diario)

Tabla de «equiparación salarial» del nomenclátor para la industria de la confección con aplicación desde el 1 de enero de 2009*Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3, artículo 5, anexo IX de confección)*

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclátor antiguo a extinguir)	Salario 2008		Regularización pendiente «n+1»
			Revisado al 2,5% – euros	C.P.N. revisado al 2,5% – euros	
C1	1 Oficiales especializad.	Ayudante encargado	30,78	0,00	0,41
		Picador dibujos borda. indu..	30,05	0,00	1,14
		Picador dibujos mant. bord.	30,05	0,00	1,14
C2	1 Oficiales	Guarda jurado.	27,96	0,00	0,00

Cálculo salario 2009:

El salario de 2008 + en los casos que tengan regularización pendiente, se les añade el 1% del mismo y todo el conjunto se multiplica por 1,025.

El complemento de 2008 se multiplica por 1,025.

La regularización pendiente se calcula restando del referente previsto de la categoría el salario del puesto de trabajo.

TABLA IV «b»

(Salario mensual)

Tabla de «equiparación salarial» del nomenclátor para la industria de la confección con aplicación desde el 1 de enero de 2009*Puestos de trabajo con regularización pendiente de realizar hasta conseguir el importe consignado en la tabla III de referentes previstos (párrafo 3, artículo 5, anexo IX de confección)*

Grupo profesional	Categoría profesional	Puesto de trabajo (categoría nomenclátor antiguo a extinguir)	Salario 2008		Regularización pendiente «n+1»
			Revisado al 2,5% – euros	C.P.N. revisado al 2,5% – euros	
C1	1 Oficiales especializad.	Ayudante encargado	936,23	0,00	12,47
		Picador dibujos borda. indu.	914,02	0,00	34,68
		Picador dibujos mant. bord.	914,02	0,00	34,68
C2	1 Oficiales	Guarda jurado.	850,45	0,00	0,00

Cálculo salario 2009:

El salario mensual se calcula multiplicando el salario diario (tabla IV «a») por 365 y dividiendo por 12.

La regularización pendiente se calcula restando del referente previsto de la categoría el salario del puesto de trabajo

ANEXO X ALFOMBRAS

TABLA B

Tabla de «referentes previstos para cada categoría profesional» (disposición transitoria 2.ª 2.º del Convenio General)

Convenio 2009. Incremento 2,50%

Grupos profesionales	Tabla salarial			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Área Diseño e I+D
	Sal. base - Euros	Comp. salarial - Euros	Revisión - Euros					
A	20,51	0,84	7,16	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
B	20,84	0,84	7,50	Esp. Preparación Esp. Acabados Esp. Com. Varios Esp. Hilatura	Vigilante y portero Esp. Almacén	Administrativo	Especialista	Especialista
C	24,43		8,15	Of. Hilatura Of. Tintes Of. Tejeduría Of. Acabados Of. Aux. Encarg.	Of. Mantenimiento Of. Serv. Grales.	Of. Administrativo Of. Informático	Of. Ventas	Oficial
D	29,54		8,75	Jefe Equipo Encargado	Téc. Mantenimiento Enc. Almacén	Téc. Administrativo Progr. informático		
E	31,83		8,98	Jefe Fábrica Encarg. general	Jefe Mantenimiento	Jefe Administrativo Progr. Analista	Viajante	Diseñador Jefe Laboratorio
	42,87		10,60			Jefe de Personal Jefe de Informática	Jefe de Ventas	
G	48,03		11,22	Dir. Producción		Dir. financiero Dir. administración Dir. Rec. Humanos	Dir. Comercial	

Anexo: Art. 11 tabla salarial --> Plus carencia incentivos =2,71 euros.